

NOTA N° 14 .-

Vallemí, 03 de julio de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLEMI, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. MARCELO EUGENIO VILLARTA QUINTANA, tiene el agrado de dirigirse a V.E., en el marco "DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" en cumplimiento de la Leyes 5.189/14 y 5.282/14, a fin de informar que este Juzgado no conto con inhibiciones en el mes de junio del año 2023.-

DIOS GUARDE A V. E.

Ante mí:


Abg. Carlos Acosta Vázquez
Actuario Judicial




Abg. Marcelo Eugenio Villarta Quintana
Juez Civil, Comercial Laboral Niñez y Adolescencia

A _____ S. _____ E.

ABG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

E. _____ S. _____ D.